

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 75-05


6 de agosto de 1974

A : LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RELACIONADOS CON LA ADMINIS-
TRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Enmienda a la Parte VI-3 del Manual de Contabilidad de la
Universidad de Puerto Rico

Se acompaña el Suplemento Núm. 6 que enmienda la Parte
VI-3, Plan de Cuentas del Mayor General y Explicación de las Cuentas,
del Manual de Contabilidad.

Cordialmente,


Juan L. García
Director

anexo

lpg

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Manual de Contabilidad

Parte VI-3 Contabilización en Cuentas del Mayor General
Plan de Cuentas del Mayor General
Explicación de las Cuentas

Suplemento Núm. 6

I Propósito

Se emite este suplemento con el fin de aplicar a la contabilidad del Fondo 700, Fondo de Mejoras Permanentes, las técnicas modernas de contabilidad enunciadas en la edición revisada en 1970 del libro "Accounting for Colleges and Universities". Dichas técnicas están basadas en los principios de contabilidad y preparación de informes financieros para universidades, establecidos en el libro "College and University Business Administration".

II Contabilización en Cuentas del Mayor General

El grupo de Fondos 700, Fondo de Mejoras Permanentes, constará de tres secciones en el Mayor General.

1. Fondo Disponible para la Adquisición o Construcción de Planta Física - en esta sección se registrarán las transacciones que aumenten o rebajen los fondos disponibles para la adquisición o construcción de planta física para uso institucional. Los aumentos pueden ser por concepto de donativos para ser usados en la planta física o del producto de la emisión de bonos y otras formas de financiamiento. Las rebajas generalmente consisten en los desembolsos para la adquisición o construcción de planta física.

Las cuentas que se indican a continuación serán las que rutinariamente se usarán en esta sección:

<u>Núm. de la Cuenta</u>	<u>Título</u> <u>Activo</u>
012	Efectivo en Banco
013	Efectivo en Poder de Oficiales Pagadores Especiales
031	Anticipos a Oficiales Pagadores Especiales
071	Cuentas a Cobrar del Gobierno Federal y Estatal
305	Mejoras en Proceso de Construcción
	<u>Pasivo, Capital y Sobrante</u>
510-519	Préstamos a Pagar a Otros Fondos - Corto Plazo
520-529	Cuentas a Pagar a Otros Fondos
* 535	Intereses por Pagar
* 641	Descuentos en Bonos
653	Préstamos por Pagar a Entidades Gubernamentales - Largo Plazo
* 655	Bonos a Pagar
* 656	Otros Préstamos por Pagar - Largo Plazo
742	Balance del Fondo
	<u>Ingresos y Desembolsos</u>
833	Ingresos en Proceso de Contabilización
862	Desembolsos en Proceso de Contabilización
* 870	Gastos de Intereses
* Cuentas de Nueva Creación	

2. Fondo Disponible para Amortizar la Deuda - esta sección se establece para registrar en ella las transacciones relacionadas con la amortización de principal y pago de intereses por los bonos emitidos para la adquisición o construcción de planta física para uso institucional.

En esta sección se usarán regularmente las siguientes cuentas:

<u>Núm. de la Cuenta</u>	<u>Activo</u> <u>Título</u>
* 014	Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos
* 015	Efectivo en Reserva en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos
021	Inversiones Temporeras
* 161	Inversiones - Largo Plazo
* 171	Intereses Devengados por Cobrar
	<u>Pasivo, Capital y Sobrante</u>
* 535	Intereses por Pagar
566	Descuentos en Compra de Inversiones
* 655	Bonos a Pagar
742	Balance del Fondo
	<u>Ingresos y Desembolsos</u>
836	Intereses Sobre Inversiones
* 870	Gastos de Intereses
* 871	Prima en Compra de Inversiones
* Cuentas de Nueva Creación	

3. Invertido en Planta Física - esta sección recoge las transacciones de fondos ya invertidos en planta física.

Para las transacciones rutinarias en esta sección se usarán las siguientes cuentas:

<u>Núm. de la Cuenta</u>	<u>Activo</u> <u>Título</u>
301	Terrenos
303	Edificios
304	Otras Mejoras
305	Mejoras en Proceso de Construcción
310-329	Equipo

<u>Núm. de la Cuenta</u>	<u>Título</u> <u>Activo</u>
653	Préstamos por Pagar a Entidades Gubernamentales - Largo Plazo
* 655	Bonos a Pagar
* 656	Otros Préstamos por Pagar - Largo Plazo
713	Invertido en Mejoras Permanentes

Se enmienda la clasificación de Cuentas del Mayor General en la siguiente forma:

Página 1 - Insértense las siguientes cuentas:

<u>Cuenta Menor</u>	<u>Descripción</u>
014	Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos
015	Efectivo en Reserva en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos

Página 3 - Insértense las siguientes cuentas:

<u>Cuenta Mayor</u>	<u>Cuenta Menor</u>	<u>Descripción</u>
160-169		Inversiones a Largo Plazo
	161	Inversiones a Largo Plazo

Página 3 - Insértense las siguientes cuentas:

<u>Cuenta Mayor</u>	<u>Cuenta Menor</u>	<u>Descripción</u>
170-179		Activo Diferido
	171	Intereses Devengados por Cobrar

Página 4 - Insértense la siguiente cuenta:

<u>Cuenta Menor</u>	<u>Descripción</u>
535	Intereses por Pagar

Página 5 - Insértense las siguientes cuentas:

<u>Cuenta Mayor</u>	<u>Cuenta Menor</u>	<u>Descripción</u>
640-649		Pasivo Diferido

<u>Cuenta Mayor</u>	<u>Cuenta Menor</u>	<u>Descripción</u>
	641	Descuentos en Bonos
	655	Bonos a Pagar
	656	Otros Préstamos a Pagar a Largo Plazo

Página 8 - Insértense las siguientes cuentas:

<u>Cuenta Menor</u>	<u>Descripción</u>
870	Gastos de Intereses
871	Prima en Compra de Inversiones

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL

Suplemento Núm. 6 - Continuación

Se enmiendan o adicionan las explicaciones de las siguientes cuentas del Mayor General:

Página 5 - Insértese la explicación de las siguientes cuentas:

014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos

El saldo normal de esta cuenta será de débito, y representa el efectivo disponible en el banco indicado como Fideicomisario por el Contrato de Fideicomiso, para el pago de principal e intereses de bonos emitidos. Esta cuenta se debitará por las cantidades depositadas en la misma según se dispone en el Contrato de Fideicomiso, correspondiendo el crédito a las cuentas 021 - Inversiones Temporeras, 836 - Intereses sobre Inversiones y/o 742 - Balance del Fondo, 015 - Efectivo en Reserva en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos, según corresponda.

Esta cuenta se acreditará por los pagos de bonos e intereses sobre los mismos o por transferencias a la Cuenta de Reserva, debitándose la cuenta 535 - Intereses por Pagar, 655 - Bonos a Pagar, 870 - Gastos de Intereses y/o 015 - Efectivo en Reserva en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos, según corresponda.

015 - Efectivo en Reserva en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos

El saldo débito de esta cuenta representa el efectivo reservado en el banco indicado como Fideicomisario por el Contrato de Fideicomiso, para garantizar el pago de principal e

intereses de los bonos emitidos. Esta cuenta se debitará por las cantidades depositadas y/o transferidas a la misma de la cuenta 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos, correspondiendo el crédito a las cuentas 161 - Inversiones-Largo Plazo, 836 - Intereses Sobre Inversiones, 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos y/o 742 - Balance del Fondo, según corresponda.

Esta cuenta se acreditará por los pagos hechos a los bonistas, debitándose la cuenta 535 - Intereses por Pagar, 655 - Bonos a Pagar, 870 - Gastos de Intereses y/o 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos, según corresponda.

Página 5 - Enmiéndese la explicación de la siguiente cuenta:

021 - Inversiones Temporeras

Las inversiones de la Universidad se hacen del efectivo combinado de todos los fondos por lo cual no pueden contabilizarse en el grupo de cuentas de un fondo específico. La excepción a esto la constituyen las inversiones que hace el Secretario de Hacienda del efectivo que mantiene en su poder perteneciente al Sistema de Retiro de los Empleados de la Universidad de Puerto Rico y las inversiones que hace el Banco Fideicomisario del Fondo 700 de Mejoras Permanentes.

El saldo normal de esta cuenta (021 - Inversiones Temporeras) en el Fondo 600 (Inversiones) representa el costo de lo invertido en valores de todos los fondos, excepto aquellos cuyas inversiones se tramiten por separado.

En el Fondo de Retiro (585) el saldo de esta cuenta representa el valor par (valor en el mercado) de los valores adquiridos

por el Sistema de Retiro de la Universidad.

En el Fondo 600 esta cuenta se debitará por el costo de los valores adquiridos, con el crédito a la cuenta 714 - Invertido en Valores. Se acreditará por el costo de los valores liquidados, con el débito a la cuenta 714 - Invertido en Valores.

En el fondo 585 se debitará por el valor par de los valores adquiridos y se acreditará la cuenta 011 - Efectivo en Poder del Secretario de Hacienda por el efectivo pagado por éstos. Si el efectivo pagado es menor que el valor par se acreditará también la cuenta 566 - Descuento en la Compra de Inversiones por la diferencia entre el valor par y lo pagado. Al liquidarse valores se acreditará esta cuenta (021) por el valor par de los mismos y se debitará la cuenta 011 - Efectivo en Poder del Secretario de Hacienda por el efectivo recibido. Si los valores liquidados hubiesen sido adquiridos con descuento, se afectará la cuenta 566 - Descuento en la Compra de Inversiones, según corresponda.

En el Fondo de Mejoras Permanentes (Fondo 700) el saldo de esta cuenta representa el valor par de lo invertido en valores a corto plazo, por el Agente Fideicomisario de la Universidad de Puerto Rico, de los fondos en su poder, para el pago de principal e intereses de bonos emitidos.

Esta cuenta se debitará por el valor par de los valores adquiridos siendo el crédito correspondiente a la cuenta 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos y 566 - Descuentos en Compra de Inversiones, según corresponda. Cuando la compra de valores se efectúe con prima, se debitará la cuenta 871 - Prima en Compra de Inversiones. Esta cuenta se acreditará por el costo de aquellas inversiones que sean vendidas o liquidadas correspondiendo el débito a la

cuenta 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos y 566 - Descuentos en Compra de Inversiones, según corresponda.

Página 11- Insértese la explicación de las siguientes cuentas:

161 - Inversiones - Largo Plazo

El saldo normal de esta cuenta será de débito y representa el valor par de lo invertido, por el Agente Fideicomisario de la Universidad de Puerto Rico, en valores redimibles a largo plazo. En el Fondo 700 esta cuenta se debitará por el valor par de los valores adquiridos, siendo el crédito correspondiente a la cuenta 015 - Efectivo en Reserva para el Pago de Intereses y Redención de Bonos. Cuando la compra de valores se efectue con descuentos, se acreditará también la cuenta 566 - Descuento en Compra de Inversiones por la cantidad que corresponda. Si se compra con prima se debitará la cuenta 871 - Prima en Compra de Inversiones.

Esta cuenta se acreditará por el valor par de aquellas inversiones que sean vendidas o liquidadas, correspondiendo el débito a la cuenta 015 - Efectivo en Reserva para el Pago de Intereses y Redención de Bonos y 566 - Descuentos en Compra de Inversiones, cuando se hayan comprado con descuentos.

171 - Intereses Devengados Por Cobrar

Algunas inversiones se adquieren con intereses devengados, los cuales representan para el comprador un desembolso que habrá de recuperar en la primera amortización de intereses o al liquidar las mismas. El saldo débito de esta cuenta representa el importe de los intereses devengados por valores adquiridos en tal forma. Esta cuenta se debitará por los intereses devengados, correspondiendo el crédito a la cuenta 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención

de Bonos o la 015 - Efectivo en Reserva en Poder del Fideicomisario Para el Pago de Intereses y Redención de Bonos.

Esta cuenta se acreditará al recibir la primera amortización de intereses, o al liquidar las inversiones, por el importe correspondiente a intereses devengados por cobrar, con el débito a la cuenta 336 - Intereses Sobre Inversiones.

Página 14- Enmiéndese la explicación de la siguiente cuenta:

310-329 - Equipo

El saldo normal de esta cuenta será de débito y representa el costo del equipo adquirido y/o construído por las diferentes dependencias de la Universidad de Puerto Rico.

En el Fondo 700 se debitará esta cuenta por el costo de todo equipo adquirido y/o construído y se acreditará la cuenta 713 - Inversiones en Mejoras Permanentes. Se acreditará por el costo de cualquier equipo que se transfiera, se venda o se deseche por inservible u otra causa, debitándose la cuenta 713 - Invertido en Mejoras Permanentes.

En los Fondos Rotatorios, se debitará por el costo de todo equipo adquirido y se acreditará la cuenta 012 - Efectivo en Banco. Se acreditará por el costo de cualquier equipo que se transfiera, debitando la cuenta de equipo de la dependencia que la adquirió. También se acreditará por el costo de equipo que se venda, debitándose la cuenta 012 - Efectivo en Banco y de equipo que se deseche o se elimine por inservible u otra causa (equipo totalmente depreciado), debitándose la cuenta 329 - Provisión para Depreciación de Equipo.

Página 16- Insértese la explicación de las siguientes cuentas:

535 - Intereses por Pagar

El saldo normal de esta cuenta será de crédito y representa

el monto acumulado de intereses vencidos y pendientes de pagar por concepto de préstamos recibidos o bonos emitidos por la Universidad de Puerto Rico. En el Fondo 700 esta cuenta se acreditará por el monto de intereses vencidos y no pagados, correspondiendo el débito a la cuenta 870 - Gastos de Intereses. Se debitará por los intereses vencidos registrados en ella y que sean pagados, correspondiendo el crédito a la cuenta 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos.

Página 20- Insértese la explicación de las siguientes cuentas:

641 - Descuentos en Bonos

El saldo normal de esta cuenta será de débito y representa la diferencia entre el valor par y el precio de venta de los bonos. En el Fondo 700 esta cuenta se debitará por los descuentos concedidos en la venta de bonos, correspondiendo el crédito a la cuenta 655 - Bonos a Pagar. Se acreditará por la amortización de dichos descuentos, debitándose la cuenta 870 - Gastos de Intereses.

655 - Bonos a Pagar

El saldo normal de esta cuenta será de crédito y representa el importe de los bonos emitidos y pendientes de pagar. Esta cuenta se acreditará por el importe de los bonos emitidos, correspondiendo el débito a la cuenta 012 - Efectivo en Banco y 641 - Descuentos en Bonos, cuando se hayan vendido con descuento. Esta cuenta se debitará por los pagos efectuados, correspondiendo el crédito a la cuenta 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos.

656 - Otros Préstamos por Pagar - Largo Plazo

El saldo normal de esta cuenta será de crédito y representa el importe de las obligaciones en forma de notas o pagarés pendientes de pagar a largo plazo. Esta cuenta se acreditará por el importe de los préstamos recibidos a largo plazo, correspondiendo el débito a la cuenta 012 - Efectivo en Banco. Esta cuenta se debitará por los pagos que se efectúen, correspondiendo el crédito a la cuenta 012 - Efectivo en Banco.

Página 33- Enmiéndese la explicación de la siguiente cuenta:

836 - Intereses Sobre Inversiones

El saldo normal de esta cuenta será de crédito y representa los ingresos recibidos por concepto de intereses en la inversión de valores.

En el Fondo 585 (Sistema de Retiro) esta cuenta se acreditará mensualmente por los intereses recibidos por las inversiones que hace de dicho fondo el Secretario de Hacienda, correspondiendo el débito a la cuenta 012 - Efectivo en Banco. Se debitará por asientos correctivos, acreditándose la cuenta que corresponda. Se debitará al finalizar el año para cerrar operaciones, acreditándose la cuenta 738 - Reserva Intereses sobre Préstamos e Inversiones.

En el Fondo 700 (Fondo de Mejoras Permanentes) esta cuenta se acreditará por los intereses recibidos por concepto de inversiones, correspondiendo el débito a la cuenta 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos. Se debitará por asientos correctivos, acreditándose la cuenta que corresponda. Esta cuenta se debitará al finalizar el año para cerrarla contra la cuenta 742 - Balance del Fondo.

Página 36- Insértese la explicación de las siguientes cuentas:

870 - Gastos de Intereses

El saldo normal de esta cuenta será de débito y representa los gastos de intereses vencidos sobre los bonos emitidos. En el Fondo 700 esta cuenta se debitará por los intereses vencidos sobre los bonos emitidos, correspondiendo el crédito a las cuentas 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos, 015 - Efectivo en Reserva en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos, y/o 535 - Intereses Acumulados por Pagar, según corresponda.

Esta cuenta se acreditará a fin de año para cerrarla contra la cuenta 742 - Balance del Fondo.

871 - Prima en Compra de Inversiones

El saldo normal de esta cuenta será de débito y representa las primas pagadas sobre el valor de las inversiones a la fecha de su compra. En el Fondo 700 esta cuenta se debitará por el importe de las primas pagadas a la fecha de la compra, correspondiendo el crédito a la cuenta 014 - Efectivo en Poder del Fideicomisario Para el Pago de Intereses y Redención de Bonos y/o 015 - Efectivo en Reserva en Poder del Fideicomisario para el Pago de Intereses y Redención de Bonos.

Esta cuenta se acreditará, al vender o liquidar las inversiones, por las cantidades correspondientes a las primas, con el débito a la cuenta 836 - Intereses Sobre Inversiones.

Las cuentas de nueva creación incluidas en este suplemento serán de uso general en todos los fondos, en el grado en que puedan adoptarse para cubrir transacciones iguales o similares.